

1 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO
2 SOCIAL DE LA COMPAÑIA FUPEL CIA. LTDA.

3

4

5

6 CAPITAL ANTERIOR: S/. 42'900.000,00

7 AUMENTO : S/. 1.457'100.000,00

8 CAPITAL ACTUAL : S/. 1.500'000.000,00

9

10

11

~~En la ciudad de San Francisco de~~

12 ~~Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy~~

13 ~~día miércoles diez de noviembre de mil novecientos~~

14 ~~noventa y tres: Ante mí, doctor Edmundo Cueva~~

15 ~~Cueva, Notario Cuarto de este Cantón, comparecen~~

16 al otorgamiento de esta escritura, los señores

17 Sameer Zaidan Saba, en su calidad de socio-

18 gerente de la Compañía Fupel Cía. Ltda. y el señor

19 Jamil Zaidan Saba socio-Presidente,

20 respectivamente. Los comparecientes debida y

21 legalmente facultados por expresa disposición

22 estatutaria, concretamente por el artículo Décimo

23 Séptimo del Estatuto Social, que indica que la

24 Representación Legal de la Compañía, tanto

25 judicial como extrajudicial, la tendrá el Gerente

26 conjuntamente con el Presidente, además de lo

27 dispuesto por la Junta General Extraordinaria y

28 Universal de Socios. en reunión válida, celebrada

1 el quince de Junio de mil novecientos noventa y
2 tres, dentro de la cual se resolvió el presente
3 aumento de capital y la reforma parcial del
4 estatuto social. Los comparecientes son de
5 ~~nacionalidad ecuatoriana, empresarios, legalmente~~
6 ~~capaces, de estado civil casados y domiciliados en~~
7 ~~esta ciudad de Quito, por sus propios derechos, y~~
8 a quienes de que conozco doy fe; y me piden libre
9 y voluntariamente eleve a escritura pública la
10 siguiente minuta: "S E Ñ O R N O T A R I O :
11 En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo,
12 sírvase hacer constar una de AUMENTO DE CAPITAL Y
13 REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL, de la
14 Compañía FUPEL CIA. LTDA., contenida en las
15 siguientes cláusulas: PRIMERA : COMPA -
16 R E C I E N T E S: ~~Comparecen al otorgamiento de~~
17 ~~esta escritura, los señores Sameer Zaidan Saba, en~~
18 ~~su calidad de socio-gerente de la Compañía Fupel~~
19 ~~Cia. Ltda. y el señor Jamil Zaidan Saba socio-~~
20 ~~Presidente, respectivamente. Los comparecientes~~
21 ~~debida y legalmente facultados por expresa~~
22 ~~disposición estatutaria, concretamente por el~~
23 ~~artículo Décimo Séptimo del Estatuto Social, que~~
24 ~~indica que la Representación Legal de la Compañía,~~
25 ~~tanto judicial como extrajudicial, la tendrá el~~
26 ~~Gerente, conjuntamente con el Presidente, además~~
27 de lo dispuesto por la Junta General Extraordinaria
28 y Universal de Socios, en reunión válida,

1 celebrada el quince de Junio de mil novecientos
2 noventa y tres, dentro de la cual se resolvió el
3 presente aumento de capital y la reforma parcial
4 del estatuto social. Los comparecientes son de
5 nacionalidad ecuatoriana, empresarios, legalmente
6 capaces, de estado civil casados y domiciliados en
7 esta ciudad de Quito. SEGUNDA: ANTECE
8 DENTES. - a) Mediante escritura pública
9 otorgada el dieciséis de Febrero de mil
10 novecientos ochenta y tres, ante el Notario
11 Primero del Cantón Quito, Doctor Jorge Machado
12 Cevallos, inscrita en el Registro Mercantil del
13 mismo Cantón, el diez de Mayo de mil novecientos
14 ochenta y tres, se constituyó la Compañía de
15 Responsabilidad Limitada "FUPEL CIA. LTDA.", con
16 un capital social de cuatrocientos ochenta mil
17 sucesos, el que a la fecha se encuentra
18 íntegramente pagado. b).- Mediante contrato
19 elevado a escritura pública ante el mismo Notario
20 Primero del Cantón Quito, el doce de Junio de mil
21 novecientos ochenta y siete, el socio, señor
22 Bishara Zaidan Kattan, cedió y transfirió a favor
23 de cada uno de los otros socios, ochenta
24 participaciones, del total de doscientos cuarenta
25 participaciones de las que era titular hasta esa
26 fecha. La cesión referida se inscribió en el
27 Registro Mercantil del Cantón Quito, el veinte y
28 cuatro de los mismos mes y año. A esa fecha, y

1 sin tomar en cuenta por supuesto la referida
2 cesión de participaciones, cada uno de los socios
3 nombrados, era titular de ciento sesenta
4 participaciones de un mil sucres cada una, las
5 mismas que se encuentran pagadas en su totalidad.

6 c).- La Junta General Extraordinaria y Universal
7 de socios de la Compañía FUPEL CIA. LTDA.,
8 celebrada el veinte y cinco de Junio de mil
9 novecientos ochenta y siete, resolvió mediante
10 voto unánime, aumentar el capital social de la
11 misma en la suma de treinta y dos millones
12 quinientos veinte mil sucres, mediante la
13 capitalización de: superávit por revalorización
14 de activos, capitalización de depósitos realizados
15 por los socios, para futuras capitalizaciones,
16 capitalización de parte de la reserva legal y
17 parte de la reserva facultativa; y, capitalización
18 de utilidades líquidas no distribuidas. Concomitantemente
19 resolvió la reforma parcial del Estatuto Social y
20 Contrato de Compañía, en cuanto hace referencia al
21 capital social. Este aumento de capital y reforma
22 parcial del Estatuto Social, consta en la
23 escritura pública, celebrada el veinte y dos de
24 Septiembre de mil nove-cientos ochenta y siete,
25 ante el Notario Primero del Cantón Quito, Doctor
26 Jorge Machado Cevallos, inscrita en el Registro
27 Mercantil, el once de Noviembre de mil novecientos
28 ochenta y siete. d).- Posteriormente mediante

1 escritura pública celebrada el veinte y seis de
2 Septiembre de mil novecientos ochenta y nueve,
3 ante el mismo Notario Primero del Cantón Quito,
4 Doctor Jorge Machado Cevallos, la Compañía FUPEL
5 CIA. LTDA., procedió a la fusión por absorción; y
6 aumento de capital, con la Compañía GABIPLAST CIA.
7 LTDA., en la suma de nueve millones novecientos
8 mil sucres, ascendiendo al total de cuarenta y dos
9 millones novecientos mil sucres, escritura
10 legalmente inscrita en el Registro Mercantil el
11 veinte de Febrero de mil novecientos noventa. e).-
12 Mediante contrato elevado a escritura pública,
13 ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito,
14 Doctor Rubén Darío Espinoza Idrobo, el veinte y
15 cuatro de Junio de mil novecientos noventa y dos,
16 los socios señores: Saleeba Zaidan Saba
17 conjuntamente con su cónyuge señora Samira Sweiss
18 Handal de Zaidan, y Jamil Zaidan Saba, con su
19 cónyuge señora Margarita Abussada de Zaidan,
20 cedieron y transfirieron a favor del socio Sameer
21 Zaidan Saba, todos los derechos y obligaciones que
22 poseían hasta esa fecha, de catorce mil doscientas
23 noventa y nueve participaciones, de un mil sucres
24 cada uno, que tenían respectivamente en el capital
25 de la Empresa, conservando para sí única y
26 exclusivamente tanto el socio señor Saleeba Zaidan
27 Saba como el socio señor Jamil Zaidan Saba, una
28 participación de un mil sucres cada una; lo que signi-

1 ~~fica~~ que la transferencia que Sameer Zaidan Saba,
 2 declara haber recibido a su entera satisfacción en
 3 las proporciones que le corresponde a cada uno, es
 4 de catorce millones doscientos noventa y nueve mil
 5 sucres, que cuantitativamente ascendería a
 6 cuarenta y dos millones ochocientos noventa y ocho
 7 mil sucres, equivalente a cuarenta y dos mil
 8 ochocientos noventa y ocho participaciones de un
 9 mil sucres, que tiene actualmente el socio
 10 gerente, señor Sameer Zaidan Saba. La cesión
 11 referida, se inscribió en el Registro Mercantil
 12 del Cantón Quito, el trece de Julio de mil
 13 novecientos noventa y dos. T E R C E R A : A U -
 14 M E N T O D E C A P I T A L S O C I A L :
 15 La Junta General Extraordinaria y Universal de
 16 socios de la Compañía FUPEL CIA. LTDA., reunida el
 17 día Martes quince de Junio de mil novecientos
 18 noventa y tres resuelve aumentar el capital social
 19 de la referida Compañía en la suma de UN MIL
 20 CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES CIENTO MIL
 21 SUCRES (S/ 1.457.100.000,00), de manera que éste
 22 quede fijado en la cantidad total de UN MIL
 23 QUINIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/
 24 1.500.000.000,00), con los CUARENTA Y DOS MILLONES
 25 NÓVECIENTOS MIL SUCRES (S/ 42.900.000,00) que
 26 FUPEL CIA. LTDA. tiene como capital social
 27 suscrito y pagado actualmente. C U A R T A . -
 28 P A G O D E C A P I T A L Y S U S C R I P -

1 C I O N D E P A R T I C I P A C I O N E S :

2 Los socios de la Compañía FUPEL CIA. LTDA.

3 señores: Sameer Zaidan Saba, Saleeba Zaidan

4 Saba y Jamil Zaidan Saba, todos de

5 nacionalidad ecuatoriana, proceden a suscribir

6 y a pagar el incremento de capital social

7 conforme a lo que consta en el cuadro de

8 integración de capital que como documento

9 habilitante se adjunta. Q U I N T A . -

10 R E F O R M A P A R C I A L D E L E S T A -

11 T U T O S O C I A L : En concordancia con

12 lo constante en la cláusula precedente y en

13 cumplimiento de lo resuelto por la Junta

14 General Extraordinaria y Universal de Socios

15 de la Compañía FUPEL CIA. LTDA., el quince de

16 ~~Junio de mil novecientos noventa y tres,~~ las

17 reformas al estatuto social, son como sigue:

18 El artículo cuarto del estatuto dirá:

19 "ARTICULO CUARTO. CAPITAL SOCIAL Y PARTICI-

20 PACIONES: El capital social de la compañía

21 es de UN MIL QUINIENTOS MILLONES DE SUCRES

22 (S/. 1.500.000.000,00), dividido en UN MILLON

23 QUINIENTAS MIL PARTICIPACIONES SOCIALES de un

24 mil sucres cada una, iguales, acumulativas e

25 indivisibles. En lo demás queda vigente el mismo

26 tenor del artículo cuarto del estatuto social, a

27 partir del primer punto seguido; es decir, desde

28 el segundo inciso inclusive. En el Artículo Cinc-

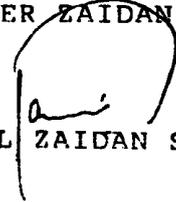
1 ~~no Segundo~~ del estatuto que trata de las "ATRIBUCIO
2 NES DE LA JUNTA GENERAL", ~~suprímese el literal i.~~
3 ~~En el Artículo Décimo Sexto~~ del estatuto social que
4 ~~se refiere a las~~ "ATRIBUCIONES DEL GERENTE" el
5 ~~literal i dirá:~~ "Contratar empleados, fijar sus
6 remuneraciones, dar por terminados los contratos
7 de trabajo cuando fuere del caso, sin necesidad de
8 autorización". En ~~este mismo Artículo~~ ~~auméntese~~
9 ~~el literal II,~~ que ~~dirá:~~ "Autorizar y suscribir
10 en representación de la compañía todos los
11 contratos, adquisiciones, documentos de
12 obligaciones, exclusivamente para el
13 cumplimiento del objeto social de la compañía,
14 pudiendo para el efecto, con su firma y rúbrica,
15 aceptar o recibir toda clase de documentos (letras
16 de cambio, pagarés, giros, libranzas, cheques,
17 etcétera), de instituciones públicas,
18 bancarias, privadas o de particulares: además
19 está facultado: para requerimientos de créditos
20 y/o préstamos a entidades financieras y
21 bancarias, sin límite de cuantías; para endosar
22 por la compañía y con el exclusivo objeto de
23 depositarlos en cuentas corrientes bancarias de la
24 compañía FUPEL CIA. LTDA., los cheques que le
25 fueran entregados en pago de operaciones o
26 servicios; para girar a nombre de la compañía
27 contra las cuentas corrientes bancarias mediante
28 los cheques respectivos; para intervenir en las

NOTARIA CUARTA
Dr.- Edmundo Cueva Cueva

1 transacciones civiles - o comerciales x
2 pertenecientes al giro de la Empresa, incluyendo
3 la constitución de cauciones que se exijan por
4 créditos directos de la sociedad y asumir la
5 representación y defensa en juicios de la
6 compañía persiguiendo a los deudores y
7 oponiéndose a las demandas que se planteen en su
8 contra; siéndole permitido contestar demandas o
9 proponerlas, y plantear todos los recursos que
10 se precisen en defensa de los intereses sociales,
11 ante las Autoridades administrativas o
12 jurisdiccionales. Para el cumplimiento de lo
13 indicado, el Gerente no tendrá limitación alguna,
14 con excepción de las que establece la Ley y el
15 Estatuto. El artículo ~~Décimo Séptimo~~ dirá
16 "REPRESENTACION LEGAL : La representación legal
17 de la compañía, tanto judicial como
18 extrajudicial la tendrá el Gerente y se extenderá
19 a todos los asuntos relacionados con su objeto
20 social, en operaciones comerciales o civiles,
21 incluyendo la constitución de gravámenes de toda
22 clase, con las limitaciones que establece la Ley
23 y los presentes Estatutos, limitaciones que
24 regirán sin perjuicio de lo dispuesto en el
25 artículo doce de la Ley de Compañías. S E X T A :
26 C U A N T I A . -- La cuantía del presente
27 contrato, equivale a la suma total de montos
28 pagados en concepto del aumento de capital que

1 antecede, debiendo hacerse valer las
2 exoneraciones legales del caso. El señor Notario
3 del cantón Quito, y el señor Registrador
4 Mercantil, tomarán nota de la escritura, a fin
5 de proceder legalmente y de conformidad con las
6 disposiciones pertinentes para el caso. Usted,
7 señor Notario, se dignará agregar las cláusulas
8 de estilo, para la plena validez de esta escritura e
9 insertar en la misma, el texto del Acta de la Junta
10 General Extraordinaria y Universal de socios de la Compañía
11 FUPEL CIA. LTDA., celebrada el quince de junio de mil
12 novecientos noventa y tres, así como los demás documentos
13 que se acompaña. Firma: Doctor Vicente Dávila García.
14 Matrícula número dos mil cuatrocientos noventa del Colegio
15 de Abogados de Quito. HASTA AQUI LA MINU
16 T A que queda elevada a escritura pública con todo su
17 valor legal. Se observaron todos los preceptos legales
18 del caso y, leída que les fue íntegramente esta escritura a
19 los señores comparecientes por mí el Notario, aquel se
20 afirma y ratifica en todo su contenido, por lo cual firma
21 conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

22
23
24
25
26
27
28


SR. SAMEER ZAIDAN SABA C.I. 170375263-2
CY 316-048

SR. JAMIL ZAIDAN SABA C.I. 170724976-7
CY. 316-047

EL NOTARIO.- F.) DR. EDMUNDO CUEVA CUEVA

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA FUPEL CIA. LTDA. CELEBRADA EL DIA QUINCE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

~~En la ciudad de Quito, a los quince días del mes de junio de mil novecientos noventa y tres, a las 10 h00, en el local de la compañía FUPEL CIA. LTDA. ubicada, en el inmueble S/N., en el kilómetro seis y medio de la Panamericana Norte, de la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha; se reúnen en Junta General Universal y Extraordinaria, los socios de la compañía FUPEL CIA. LTDA., señores; SAMEER ZAIDAN SABA, SALEEBA ZAIDAN SABA; y, JAMIL ZAIDAN SABA. El primero de los nombrados, es decir el señor Sameer Zaidan Saba, con cuarenta y dos mil ochocientos noventa y ocho participaciones, valoradas en un mil sucres cada una, suscritas y pagadas en su totalidad; el segundo, señor Saleeba Zaidan Saba, con una participación de un mil sucres; y, el tercero, señor Jamil Zaidan Saba, también con una participación de valor de un mil sucres.- Hallándose reunidos todos los socios y por tanto representando la totalidad del capital social, la Junta General se entiende legalmente convocada y reunida para tratar los puntos que los socios resuelven por unanimidad.- La Junta General la dirige el señor Jamil Zaidan Saba, en su calidad de Presidente de la Compañía y actúa como Secretario, el Gerente, señor Sameer Zaidan Saba.- El Presidente constata el quórum y ordena que por Secretaria se de lectura al orden del día cual es: UNO.- AUMENTO DE CAPITAL; y DOS.- REFORMA DE ESTATUTOS.- La Junta, en conocimiento del orden del día resuelve por unanimidad; UNO: AUMENTO DE CAPITAL.- El Gerente manifiesta que es necesario proceder al aumento de capital de la compañía, para darle un mayor capital operacional a la compañía Fupel Cía. Ltda., por lo que se sugiere que dicho aumento se lo realice en la cantidad de UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES CIEN MIL SUCRES, - "(S/ 1.457'100.000,00)", de manera que éste quede fijado en la cantidad total de UN MIL QUINIENTOS MILLONES DE SUCRES, - - - - - "(S/1.500'000.000,00)", con los CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL SUCRES (S/ 42'900.000,00), que la compañía tiene como capital social, suscrito y pagado actualmente.- Este aumento acuerdan los socios efectuarlo y suscribirlo de acuerdo al cuadro de integración de capital que se adjunta y que forma parte integrante del acta. Se deja constancia por lo tanto que los socios Saleeba Zaidan Saba y Jamil Zaidan Saba, renuncian expresamente en forma libre y voluntaria y unánimemente a sus porcentajes correspondientes a derechos preferentes, de atribución a las cuentas patrimoniales y en definitiva a todos los derechos que pedan derivarse del incremento de capital de la compañía, en los conceptos, valores y montos determinados en el cuadro, en favor del señor Sameer Zaidan Saba, quien acepta dichas renunciaciones.~~

DOS: REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia del aumento de capital acordado, la Junta General Universal y extraordinaria de socios de FUPEL CIA. LTDA., resuelve por unanimidad, reformar, como en efecto reforma, los artículos siguientes:

"El Artículo cuarto del estatuto dirá"

ARTICULO CUARTO.- CAPITAL SOCIAL Y PARTICIPACIONES.- El capital social de la compañía es de UN MIL QUINIENTOS MILLONES DE SUCRES "(S/ 1'500.000.000,00)", dividido en un millón quinientas mil participaciones sociales de un mil sucres cada una, iguales, acumulativas e indivisibles. El capital está formado por las aportaciones de los socios.- En lo demás

queda vigente el mismo tenor del artículo cuarto del Estatuto Social, a partir del primer punto seguido, es decir desde el segundo inciso inclusive..

" En el Artículo Décimo Segundo del estatuto, que trata de las ATRIBUCIONES DE LA JUNTA GENERAL ".- Suprímese el literal i).

" En el Artículo Décimo Sexto, del estatuto social, que se refiere a las ATRIBUCIONES DEL GERENTE el literal i) dirá: Contratar empleados, fijar sus remuneraciones, dar por terminados los contratos de trabajo cuando fuere del caso, sin necesidad de autorización. "En este mismo Artículo " aumentarse el literal LL) que dirá.. LL).- autorizar y suscribir en representación de la compañía todos los contratos, adquisiciones, documentos de obligaciones, exclusivamente para el cumplimiento del objeto social de la compañía, pudiendo para el efecto, con su firma y rúbrica, aceptar o recibir toda clase de documentos (letras de cambio, pagarés, giros, libranzas, cheques, etc.), de instituciones públicas, bancarias, privadas o de particulares; requerimientos de créditos y / o préstamos a entidades financieras y bancarias, sin límite de cuantías; para endosar por la compañía y con el exclusivo objeto de depositarlos en cuentas corrientes bancarias de la Compañía Fupel Cía. Ltda. , los cheques que le fueran entregados en pago de operaciones o servicios; para girar a nombre de la compañía contra las cuentas corrientes bancarias mediante los cheques respectivos; para intervenir en las transacciones civiles o comerciales pertenecientes al giro de la empresa incluyendo la constitución de cauciones que se exijan por créditos directos de la sociedad y asumir la representación y defensa en juicios de la compañía, persiguiendo a los deudores y oponiéndose a las demandas que se planteen en su contra. Siéndole permitido contestar demandas o proponerlas y plantear todos los recursos que precisen en defensa de los intereses sociales y ante las Autoridades administrativas o jurisdiccionales. Para el cumplimiento de lo indicado, el Gerente no tendrá limitación alguna, con excepción de las que establece la Ley y el Estatuto.

En el Artículo Décimo Séptimo " que trata de la REPRESENTACION LEGAL, suprímese la expresión " conjuntamente con el presidente".-

El aumento de capital se distribuye de la siguiente manera:

" FUPEL CIA LTDA. "

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

	CAPITAL SOCIAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	APORTES DE SOCIOS A CAPITALIZACION FUTURA	RESERVA FACULTATIVA	RESERVA POR REVALORIZACION PATRIMONIAL	UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS	CAPITAL TOTAL
<u>SAMEER ZAIDAN</u> SABA	42.898.000	1.457'100.000	630'100.000	24'000.000	600'000.000	203'000.000	1.999.998000
<u>SALEEBA ZAIDAN</u> SABA	1.000	-----	-----	-----	-----	-----	1.000
<u>JAMIL ZAIDAN</u> SABA	1.000	-----	-----	-----	-----	-----	1.000
TOTAL	42.900.000	1.457'100.000	630'100.000	24'000.000	600'000.000	203'000.000	2.500'000.000

000008

Para efecto de este aumento de capital, la compañía emitirá nuevos certificados de aportación exclusivamente del socio señor Sameer Zaidan Saba, ya que los indicados socios señores Saleeba y Jamil Zaidan Saba, renunciando a los derechos manifestados anteriormente, se quedan con una participación de un mil sucres cada uno, según la distribución que se indica en el cuadro de aportaciones de aumento de capital.

Habiéndose tratado la reforma de aumento del capital social de Fupel Cía. Ltda. y las reformas de otros artículos del estatuto social de Fupel Cía., el señor Presidente concede un receso a fin de que el Gerente de la Cía. que actúa como Secretario de esta Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, elabore el acta, para instrumentar legalmente lo dicho, y queda facultado así mismo para que comparezca a otorgar la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos en forma exclusiva, sin la necesidad de concurrencia del Presidente.

No habiendo otro asunto sobre el que tratar, y siendo las 16 y 30 h00 del día quince de junio de mil novecientos noventa y tres, se termina la sesión.

Certifico: Que el Acta que antecede es fiel copia del original y que la misma está suscrita por Presidente, Secretario y por todos los socios que representan la totalidad del capital pagado; en el libro de Actas de Juntas Generales.

Quito, quince de junio de mil novecientos noventa y tres.

FUPEL CÍA. LTDA.

Sameer Zaidan Saba
GERENTE
SECRETARIO DE LA JUNTA

0000009

Quito) 20 de Marzo de 1992

Señor

~~SAMEER ZAIDAN SABA~~

Ciudad.

De mis consideraciones:

Cumplo con la grata tarea de comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Socios de "FUPEL CIA. LTDA", celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarle como GERENTE de la Compañía.

La Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía la ejercerá conjuntamente con el Presidente de la Sociedad, de conformidad con lo dispuesto en le Art. décimo séptimo del Estatuto Social.

La Presente designación se la hace para el período de CINCO AÑOS conforme señala el Estatuto.

Muy Atentamente

JAMIL ZAIDAN SABA

PRESIDENTE

Constitución de la Compañía: 16 de Febrero de 1983

Inscripción de la Compañía: 10 de Mayo de 1983

Capital Social: S/42'900.000,00

Acepto la designación de GERENTE de " FUPEL CIA. LTDA.", hoy 20 de Marzo de 1992.

SAMEER ZAIDAN SABA

Es fiel copia del Original
CERTIFICO.-

FUPEL CIA. LTDA.

Sameer Zaidan Saba.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. _____ del Re-

gistro de Nombramientos Tomo _____

Quito, a 21 MARZO 1992

REGISTRO MERCANTIL



Quito, 20 de Marzo de 1992

Señor

JAMIL ZAIDAN SABA

Ciudad.

Mediante la presente me es grato comunicarle oficialmente que, la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía Limitada

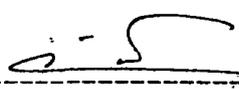
" FUPEL CIA. LTDA. "

Celebrada el día de hoy, le designó, mediante voto unánime, como PRESIDENTE de la Compañía.

La Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía, la ejercerá conjuntamente con el Gerente de la misma, según lo dispuesto en el Art. décimo séptimo del Estatuto Social.

La presente designación, se la hace por el período estatutario de CINCO AÑOS.

Muy Atentamente



SAMEER ZAIDAN SABA

Gerente-Secretario

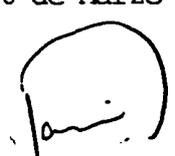
Constitución de la Compañía: 16 de Febrero de 1983.

Notario Primero del Canton Quito.

Inscripción de la Compañía: 10 de Mayo de 1983

Capital Social: S/42'900,000,00

Acepto la designación de PRESIDENTE de " FUPEL CIA. LTDA." En Quito hoy 20 de Marzo de 1992.



JAMIL ZAIDAN SABA

Es fiel copia del Original
CERTIFICO.-

Sameer Zaidan Saba

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 2395 del Registro de Nombramientos Tomo 1123
Quito, a 21 MARZO 1992
REGISTRO MERCANTIL



" FOPEL CIA LTDA "

CAPITAL
SOCIAL
ACTUAL

CAPITAL
SUSCRITO

APORTES DE RESERVA
SOCIOS A FACULTATIVA
CAPITALIZACION FUTURA

RESERVA
POR REVALORIZACION
PATRIMONIAL

UTILIDADES
DISTRIBUIDAS
CAPITAL
TOTAL

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL:

	CAPITAL SOCIAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	APORTES DE SOCIOS A CAPITALIZACION FUTURA	RESERVA FACULTATIVA	RESERVA POR REVALORIZACION PATRIMONIAL	UTILIDADES DISTRIBUIDAS	CAPITAL TOTAL
SAMEER ZAIDAN SABA	42'898.000	1.457'100.000	630'100.000	24'000.000	600'000.000	203'000.000	1499.398000
SAMEER ZAIDAN SABA	1.000	-----	-----	-----	-----	-----	1000
SAMEER ZAIDAN SABA	1.000	-----	-----	-----	-----	-----	1000
TOTAL	42.900.000	1.457'100.000	630'100.000	24'000.000	600'000.000	203'000.000	1.500'000.000

CERTIFICO QUE ESTA COPIA ES IGUAL AL ORIGINAL
QUE REPOSA EN LOS LIBROS DE LA COMPAÑIA.-
Quiro, quince de junio de mil novecientos noventa y tres.-

FOPEL CIA. LTDA.
Sameer Zaidan-Saba
SECRETARIO DE LA JUNTA DE SOCIOS

0000010

NOTARIA CUARTA
DEL CANTON QUITO

1
2 otorgó ante mí y en fe de ello confiero -
3 esta TERCERA COPIA CERTIFICADA,
4 sellada y firmada en Quito, a la misma
5 fecha de su otorgamiento " . -

6
7
8
9

10
11 REPUBLICA DEL ECUADOR
12 DR. EDMUNDO CUEVA CUEVA
13 NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO
14 NOTARIA CUARTA
15 QUITO
16 EDMUNDO CUEVA CUEVA

17 Dando cumplimiento a lo dispuesto por la Superinten
18 dencia de Compañías en su Resolución Número 2374 de
19 fecha 2 de diciembre de 1.993, anoté al margen de la
20 escritura precedente celebrada ante mí, que ha sido
21 aprobada en virtud de dicha Resolución.- Quito, dos
22 de febr.ro de mil novecientos noventa y cuatro . -

23
24
25
26
27
28

29 REPUBLICA DEL ECUADOR
30 DR. EDMUNDO CUEVA CUEVA
31 NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO
32 NOTARIA CUARTA
33 QUITO
34 EDMUNDO CUEVA CUEVA



NOTARIA
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

0000011

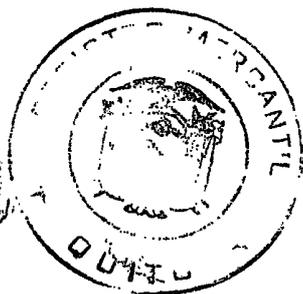
1 RAZON: Mediante Resolución No.93.1.1.1.2374, dictada
2 por la Superintendencia de Compañías, el 2 de
3 diciembre de 1.993; se aprueba el aumento de capital y
4 la reforma de estatutos de la Compañía FUPEL CIA. LTDA.
5 Tomé nota de este particular, al margen de la
6 respectiva escritura matriz por la cual se constituyó
7 dicha compañía, otorgada en esta Notaría el 16 de
8 febrero de 1.983.

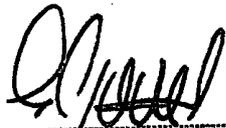
9 Quito, a 7 de febrero de 1.994.



11 *Jorge Machado Cevallos*
12
13
14 Dr. Jorge Machado Cevallos
15 NOTARIO ABOGADO
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Con esta fecha queda inscrito el presente Documento y la Resolución número dos mil trescientos setenta y cuatro, del señor Intendente de compañías de Quito, de 2 de diciembre de 1993, bajo el número 545 del registro Mercantil, tomo 125.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 422 del Registro Mercantil, de diez de mayo de mil novecientos ochenta y tres, a fs. 1057, tomo 114.- Queda archivada la segunda copia certificada de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "FUPEL CIA. LTDA.", otorgada el 10 de noviembre de 1993, ante el notario cuarto del cantón, Dr. Edmundo Cueva Cueva.- Se fijó un extracto signado con el número 379.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Cuarto de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio con el número 6610.- Quito, a diez y seis de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.- EL REGISTRADOR.-




Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO